



VEHICULOS DE LA COSTA S.A.S
NIT. 890403068
DG 21 NO. 54-46
www.vehicosta.com
servicioalcliente@vehicosta.com
Cartagena
PBX:

CUFE: 1d2373114ec924f1ae9cee90d149e94745df0084c2f2696062a29f096d63d8be24f30b5e50a5347d7e12aetdcdcb7

HORA	DIA	MES	AÑO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NÚMERO	
				Página 2 de 2	FSDB7687

TRANSPORTES SUPERIOR SAS				TELÉFONO 3225240893	CELULAR
C.C. 6 NIT 800234281				CUIDAD Medellín*	
DIRECCIÓN CL 51 72 25 OF 24*				CONDICIONES DE VENTA	FECHA VENCIMIENTO 2025-05-14

FECHA DE INGRESO 2025-04-11		FECHA DE COMPROMISO 2025-04-12	FECHA DE ENTREGA 2025-04-12	ORDEN DE TRABAJO 25B2S8431	ROMBO JYX710
-----------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------	----------------------------	--------------

ASEGURADORA: -		PÓLIZA: -		SINIESTRO: -	MÍNIMO: 0	DEDUC: 0
----------------	--	-----------	--	--------------	-----------	----------

VIN: 9GCNPR754NB000149		MOTOR: 4HK1-0DT590		PLACA: JYX710		KILOMETRAJE AL ENTRAR: 175952	AÑO: 2022
------------------------	--	--------------------	--	---------------	--	-------------------------------	-----------

MODELO VEHICULO: CHASIS CAB NPR RWD FH ABS E4		COLOR EXTERIOR: BLANCO ARCO				
---	--	-----------------------------	--	--	--	--

FORMA DE PAGO: Crédito PLAZO:30		MEDIO DE PAGO: Otro				
---------------------------------	--	---------------------	--	--	--	--

REPUESTOS

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	% CUBIERTO	% IVA	% Dcto.	VALOR TOTAL
3	88863938H	(B-B) LIMPIADOR DE PARTES DE FRENO	1.00	94	0.0	37.803.00	7.182.57	100	19	0	37.803.00
4	98551209\$	ACEITE ACDELCO TRUCK PLATINUM 15W40 GRANEL	13.00	94	0.0	20.000.00		100	0	0	260.000.00
5	98552908	KIT FILTRACION ISUZU NPR-NQR REWARD	1.00	94	0.0	575.687.00	109.380.53	100	19	0	575.687.00
											901.007,00

OBSERVACIONES: AUTORIZADO POR CINDY VANESA TORRES
MONTE Correo envío: facturadonelectronica@transuperior.com



Subtotal	1.087.007,00
Descuento	0,00
Valor Neto	1.087.007,00
IVA	157.132,00
TOTAL	1.244.139,00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE

AUTORIZACIÓN FACTURAS RES. DIAN 18764086907638 de 09/01/2025 vigencia 09/01/2027 FSDB DESDE 7001 HASTA 10000

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

AUTORETENEDORES DE RENTA, RESOLUCION No. 2099 27 DIC 1990

SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA CIU 4520 DECRETO 0112 20 ENE 2023 ART 8

REGIMEN COMUN

CONDICIONES: 1.-En mi calidad de propietario o representante del propietario del vehículo descrito en el presente documento, manifiesto que me han explicado y he aceptado las revisiones y reparaciones que se harán al vehículo, por lo que me comprometo a pagar el valor establecido por el Concesionario por las mismas. 2.-Autorizo al Concesionario para retener al vehículo en calidad de garantía mientras cancelo el valor de la reparación efectuada y el parqueo causado por el retraso en recogerlo, de ser aplicable. 3.-Acepto pagar (además del valor de la reparación) un Salario Mínimo Legal Vigente a título de parqueo, a partir de los cinco (5) días hábiles siguientes a finalizada y reportada la reparación del vehículo. Dicha suma será cancelada junto con el valor de la reparación al momento de retirar el vehículo. 4.-El Concesionario no responderá por objetos personales dejados en el vehículo no inventariados. 5.-La persona firmante de esta orden obra en calidad de propietario o representante legalmente autorizado del propietario del vehículo. 6. Las declaraciones por mis expresadas en el momento de la entrega del vehículo corresponden a apreciaciones de tipo personal y en ningún momento buscar ser un informe técnico profesional. 7. Con mi firma doy por leído y entendido el presente contrato y declaro que acepto los términos y condiciones aquí expresados, así mismo me declaro deudor del Concesionario de todas y cada una de las sumas que se causen y por las reparaciones y/o revisiones que se efectúen al vehículo de las características anotadas y/o el parqueadero del vehículo en caso de no retiro oportuno. Por disposición de la SIC, este establecimiento cuenta con un mecanismo institucional para la recepción y tramite de peticiones quejas y reclamos. Para tal efecto puede comunicarse al PBX: (2) 330 9600 Ext. 62044, o al email servicioalcliente@vehicosta.com, la POR tendrá una respuesta dentro de los siguientes 10 días hábiles. La presentación de la POR no tiene que ser personal ni requiere abogado. En caso de no estar conforme con la decisión podrá interponer queja ante la SIC a la línea gratuita nacional 018000 910165, al correo electrónico contactenos@sic.gov.co o en la página web www.sic.gov.co

Ver Políticas de Tratamiento de Datos personales en la página web www. vehicosta.com link Políticas Protección de Datos personales

Este comprobante ha sido emitido por COMFAR el software de facturación electrónica de APG Consulting Colombia SAS. Nit. 951037591-1- www.comfar.co

Fecha Validación: 14/04/2025

Hora Validación: 3:28:34 p.m



VEHICULOS DE LA COSTA S.A.S

NIT. 890403068

DG 21 NO. 54-46

www.vehicosta.com

serviciocliente@vehicosta.com

Cartagena

PBX:



CUFE: 1d2373114ec924f4ae90d149e9474d5d0084c272696062a29096d63db24f30b5e50a5347d7e12ae6fcb7

HORA	DIA	MES	AÑO
3:28:32 p.m.	14	abr.	2025

Página 1 de 2
FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA NÚMERO
FSD87687

NOMBRE TRANSPORTES SUPERIOR SAS
C.C. 6 NIT 800234281
DIRECCIÓN CL 51 72 25 OF 204*

TÉLEFONO 3225240893
CIUDAD Medellín*
CELULAR

ASESOR DE SERVICIO VELASQUEZ BELLIO TEOFILO ALBERTO				CONDICIONES DE VENTA		FECHA VENCIMIENTO
FECHA DE INGRESO	FECHA DE COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA	ORDEN DE TRABAJO		2025-05-14	
2025-04-11	2025-04-12	2025-04-12	25B2S8431		ROMBO JYX710	

PÓLIZA: -			SINIESTRO: -		MÍNIMO: 0		DEDUC: 0	
VIN: 9GCNPR754NB000149	MOTOR: 4HK1-0DT590	PLACA: JYX710	KILOMETRAJE AL ENTRAR: 175952		AÑO: 2022			
MODELO VEHÍCULO: CHASIS CAB NPR RWD FH ABS E4			COLOR EXTERIOR: BLANCO ARCO					
FORMA DE PAGO: Crédito PLAZO:30			MEDIO DE PAGO: Otro					

MANO DE OBRA											
#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	% CUBIERTO	% IVA	% Dcto.	VALOR TOTAL
1	N2ARA05	REV MANTTO PREVENTIVO FAMILIAN FLOTA	1,00	94	2.0	93.000,00	35.340,00	100	19	0	186.000,00

REPUESTOS 186.000,00

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	% CUBIERTO	% IVA	% Dcto.	VALOR TOTAL
2	52135419H	(B-B) GRASA DE LITTO COMPLEJO DE	1,00	94	0.0	27.517,00	5.228,23	100	19	0	27.517,00

OBSERVACIONES: AUTORIZADO POR CINDY VANESA TORRES MONTE Correo envio: facturacionelectronica@transuperior.com



Subtotal	1.087.007,00
Descuento	0,00
Valor Neto	1.087.007,00
IVA	157.132,00
TOTAL	1.244.139,00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE

AUTORIZACIÓN FACTURAS RES. DIAN 18764086907638 de 09/01/2025 vigencia 09/01/2027 FSD8 DESDE 7001 HASTA 10000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORETENEDORES DE RENTA. RESOLUCION No. 2099 27 DIC 1990
SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA CIU 4520 DECRETO 0112 20 ENE 2023 ART 8
REGIMEN COMUN

CONDICIONES: 1.-En mi calidad de propietario o representante del propietario del vehículo descrito en el presente documento, manifiesto que me han explicado y he aceptado las revisiones y reparaciones que se harán al vehículo, por lo que me comprometo a pagar el valor establecido por el Concesionario por las mismas. 2.-Autorizo al Concesionario para retener al vehículo en calidad de garantía mientras cambie el valor de la reparación efectuada y el parqueo causado por el retraso en recogerlo, de ser aplicable. 3.-Acepto pagar (además del valor de la reparación) un Salario Mínimo Legal Diario Vigente a título de parqueo, a partir de los cinco (5) días hábiles siguientes a finalizada y reportada la reparación del vehículo. Dicha suma será cancelada junto con el valor de la reparación al momento de retirar el vehículo. 4.-El Concesionario no responderá por objetos personales dejados en el vehículo no inventariados. 5.-La persona firmante de esta orden obra en calidad de propietario o representante legalmente autorizado del propietario del vehículo. 6. Las declaraciones por mis expresadas en el momento de la entrega del vehículo corresponden a apreciaciones de tipo personal y en ningún momento buscar ser un informe técnico profesional. 7. Con mi firma doy por leído y entendido el presente contrato y declaro que acepto los términos y condiciones aquí expresados, así mismo me declaro deudor del Concesionario de todas y cada una de las sumas que se causen y por las reparaciones y/o revisiones que se efectúen al vehículo de las características anotadas y/o el parqueadero del vehículo en caso de no retiro oportuno. Por disposición de la SIC, este establecimiento cuenta con un mecanismo institucional para la recepción y trámite de peticiones quejas y reclamos. Para tal efecto puede comunicarse al PBX: (2) 330 9600 Ext. 6204*, o al email serviciocliente@vehicosta.com, la PCR tendrá una respuesta dentro de los siguientes 10 días hábiles. La presentación de la PCR no tiene que ser personal ni requiere abogado. En caso de no estar conforme con la decisión podrá interponer queja ante la SIC a la línea gratuita nacional 018000 910165, al correo electrónico contactenos@sic.gov.co o en la página web www.sic.gov.co

Ver Políticas de Tratamiento de Datos personales en la página web www.vehicosta.com link Políticas Protección de Datos personales

Este comprobante ha sido emitido por COMFAR el software de facturación electrónica de AFG Consulting Colombia SAS NIT. 901037291-1 www.comfar.co

Fecha Validación: 14/04/2025

Hora Validación: 3:28:34 p.m